



Red Federal de Control Público

Red Federal de Control Público

Informe:

“Cumplimiento del Objeto y Rendición de Cuentas de los Programas Fondo para la Integración Social de las Personas con Discapacidad (FONADIS)”

Auditoria Operativa N° 03/2023

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Agosto/2023



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

TABLA DE CONTENIDOS	
INFORME EJECUTIVO	2
INFORME ANALÍTICO	5
I. <u>OBJETO</u>	6
II. <u>ALCANCE</u>	6
III. <u>MARCO NORMATIVO</u>	6
IV. <u>MARCO DE REFERENCIA</u>	7
V. <u>TAREA REALIZADA</u>	8
VI. <u>OBSERVACIONES DEL EJERCICIO</u>	10
VII. <u>SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>	10
VIII. <u>CONCLUSIÓN</u>	15
<u>ANEXOS</u>	17



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

INFORME EJECUTIVO

INFORME EJECUTIVO

I. OBJETO

El presente Informe tiene como objeto evaluar el cumplimiento de la Rendición de Cuentas y la efectiva ejecución de los subsidios otorgados, respecto al fin solicitado del Programa "Fondo para la Integración Social de las Personas con Discapacidad" (FONADIS), de la Agencia Nacional de Discapacidad.

II. ALCANCE

Se limitó el alcance al control de los subsidios pagados y con rendición de cuentas y aquellos subsidios pagados y pendientes de rendición para el periodo comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2021. Asimismo, se realizó el seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores. A continuación, se detallan los expedientes auditados:

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	PROGRAMA	IMPORTE PAGADO
EX-2020-71650801-APN-UEP#AND	Fundación Munay Huasi	Transporte Institucional	\$ 4.342.300,00
EX-2020-67227125-APN-UEP#AND	Fundación Mente Sana	Transporte Institucional	\$ 4.493.234,00
EX-2020-73697297-APN-UEP#AND	Municipalidad de Animaná	Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas	\$ 1.139.450,00
EX-2020-72917777-APN-UEP#AND	Municipalidad de Cafayate	Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas	\$ 2.007.800,00
EX-2020-72663040-APN-UEP#AND	Municipalidad de Salta	Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas	\$ 2.500.000,00

III. CONCLUSION

Como resultado de la labor de auditoría realizada, en función del objeto y del alcance, se arribó a la siguiente conclusión: Se ha dado cumplimiento a la Rendición de Cuentas y a la efectiva ejecución de los subsidios otorgados en el marco del Programa FONADIS, dándose cumplimiento al destino de los fondos recibidos conforme los Proyectos presentados.

Expedientes Auditoría 2023.

1) Fundación Munay Huasi. Por Resolución RESOL-2022-375-APN-DE#AND de fecha 28/03/2022 (orden 224) el Director Ejecutivo de la ANDIS resuelve: Aprobar el trámite de rendición de cuentas numérico contable presentado por la FUNDACIÓN MUNAY HUASI de la PROVINCIA DE SALTA y dese por cumplido el objeto social del subsidio otorgado a la misma, conforme lo resuelto por Acta Nº 948/22 del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, sin perjuicio de los trámites administrativos posteriores. Procedase al cierre de las actuaciones que tramitaron mediante el Expediente Nº EX-2020-71650801-APN-UEP#AND, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

2) Fundación Mente Sana: Por Resolución N° RESOL-2022-81-APN-DE#AND de fecha 01/02/2022 (orden 159) el Director Ejecutivo de la ANDIS resuelve: Aprobar la rendición de cuentas y téngase por cumplido el objeto social del subsidio otorgado a la FUNDACIÓN MENTE SANA de la PROVINCIA DE SALTA, por un monto de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$4.493.234.-), en el marco del Programa de Transporte Institucional, destinado a solventar la compra de UN (1) vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad, conforme lo aprobado por Acta N° 915/20 del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad. Procédase al cierre de las actuaciones que tramitaron mediante el expediente EX-2020-67227125-APN-UEP#AND, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

3) Municipalidad de la Ciudad de Salta: Mediante Informe IF-2023-40890190-APN-UEP#AND de fecha 14/04/2023 se emite el Proyecto de Resolución en donde el Director Ejecutivo resuelve: Aprobar el trámite de rendición de cuentas numérico contable presentado por la MUNICIPALIDAD CIUDAD DE SALTA de la PROVINCIA DE SALTA, y dese por cumplido el objeto social del subsidio otorgado a la misma, sin perjuicio de los trámites administrativos posteriores. Procédase al cierre de las actuaciones que tramitaron mediante el Expediente N° EX-2020-72663040-APN-UEP#AND, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución.

4) Municipalidad de Cafayate: Por Resolución RESOL-2022-1832-APN-DE#AND de fecha 04/10/2022 (orden 119) el Director Ejecutivo de la ANDIS resuelve: Aprobar el trámite de rendición de cuentas numérico contable presentado por la MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE de la PROVINCIA DE SALTA, y dese por cumplido el objeto social del subsidio otorgado a la misma, sin perjuicio de los trámites administrativos posteriores. Procédase al cierre de las actuaciones que tramitaron mediante el Expediente N° EX-2020-72917777- -APN-UEP#AND, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución.

5) Municipalidad de Animaná: Por Resolución N° RESOL-2022-390-APN-DE#AND de fecha 29/03/2022 el Director Ejecutivo de la ANDIS resuelve: Aprobar el trámite de rendición de cuentas numérico contable presentado por la MUNICIPALIDAD DE ANIMANA de la PROVINCIA DE SALTA y dese por cumplido el objeto social del subsidio otorgado a la misma, conforme lo resuelto por Acta N° 946/21 del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, sin perjuicio de los trámites administrativos posteriores. Procédase al cierre de las actuaciones que tramitaron mediante el Expediente N° EX-2020-73697297-APN-UEP#AND, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución.

Por lo expuesto se informa que los expediente auditados en el presente informe no tienen observaciones, asimismo todos cuentan con la Aprobación de Cuentas aprobadas (3 por Resolución del Director Ejecutivo, 1 Proyecto de Resolución y otra con Aprobación del Comité Coordinador para que se emita la Resolución correspondiente).

Finalmente, respecto del Seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores, deben considerarse cumplidas, ya que del total de 8 observaciones 5 se regularizaron y 3 se consideraron como No regularizable por cambio en la Normativa ya que las Observaciones referidas al Programa de Transporte Institucional referidas a la falta de consignación en el título del automotor de la Leyenda:



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"Vehículo adquirido por el Régimen de la Ley de Cheques", contemplados en la Disposición ANDIS 592/18, fue modificado por Res. ANDIS 677/22, no contemplándola en su Anexo II, por los que deben considerarse no regularizables por cambio de normativa.

Salta, 29 de agosto de 2.023

Dr. GUSTAVO A. FERRARIS
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

INFORME ANALÍTICO

INFORME ANALÍTICO

I. OBJETO

El presente Informe tiene como objeto evaluar el cumplimiento de la Rendición de Cuentas y la efectiva ejecución de los subsidios otorgados, respecto al fin solicitado del Programa "Fondo para la Integración Social de las Personas con Discapacidad" (FONADIS), de la Agencia Nacional de Discapacidad.

II. ALCANCE

Se limitó el alcance al control de los subsidios pagados y con rendición de cuentas y aquellos subsidios pagados y pendientes de rendición para el periodo comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2021. Asimismo, se realizó el seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores.

A continuación, se detallan los expedientes auditados:

N° EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	PROGRAMA	IMPORTE PAGADO
EX-2020-71650801-APN-UEP#AND	Fundación Munay Huasi	Transporte Institucional	\$ 4.342.300,00
EX-2020-67227125-APN-UEP#AND	Fund. Mente Sana	Transporte Institucional	\$ 4.493.234,00
EX-2020-73697297-APN-UEP#AND	Munic.de Animaná	Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas	\$ 1.139.450,00
EX-2020-72917777-APN-UEP#AND	Munic.de Cafayate	Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas	\$ 2.007.800,00
EX-2020-72663040-APN-UEP#AND	Munic.de Salta	Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas	\$ 2.500.000,00

III. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 24.452 – Ley de Cheques – Disposiciones Comunes y Complementarias.
- Ley N° 25.730 – Ley de Cheques – Sanciones para Libradores.
- Decreto N° 153/1996 – Crea el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.
- Decreto N° 1.277/2003 – Crea Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad.
- Decreto Reglamentario N° 1.085/2003 – Modificación Decreto N° 1.277/2003. Cheques Rechazados.
- Decreto N° 187/2022 – Crease el Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad – Derogase los Decretos N° 153/1996 y 1.277/2003.
- Resolución N° 677/2022 – ANDIS — Se aprueba los lineamientos Generales Operativos y Administrativos de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) y Se Aprueba el Nuevo Instructivo para



la Rendición de Cuentas de la Inversión de "FONADIS". Déjese sin efecto la Resolución N° 1.204/2021.

IV. MARCO DE REFERENCIA

La Agencia Nacional de Discapacidad, mediante el Decreto N° 698/2017, es la continuadora de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad. A través del Decreto N° 160/2018 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel de la ANDIS y se creó la Dirección de Inclusión para Personas con Discapacidad, responsable de la ejecución de la Ley N° 24.452 y del Programa Ley de Cheques N° 25.730.

Las leyes citadas precedentemente, crearon la obligación de destinar los fondos recaudados a "Programas de Atención Integral para las Personas con Discapacidad". Descripción de los Programas auditados:

PROGRAMA DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL.

En el marco del art. 9° de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, el Programa propone el financiamiento para la adquisición de vehículos de transporte accesibles para Personas con Discapacidad.

Se entiende por transporte accesible, aquel vehículo que cuenta con equipamiento adecuado que permite el ascenso, descenso y traslado seguro de las personas con movilidad reducida (Rampa).

Los transportes, estarán destinados a facilitar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud, educación, trabajo y/o esparcimiento.

Podrán presentar proyectos los organismos gubernamentales (Municipios, Comunas, Ministerios, etc.) y las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro que presten servicios a las personas con discapacidad.

Se podrán solicitar camionetas (4x4/4x2), debidamente justificada, que permitan acceder a aquellos lugares de difícil tránsito, o que, por las particularidades del terreno, se haga necesario un vehículo de estas características. En estos casos no se exigirá la instalación de la rampa.

La Organización solicitante deberá garantizar los recursos para la sustentabilidad del transporte, entre ellos, combustible, seguros, choferes, etc.

PROGRAMA DE BANCO DESCENTRALIZADO DE AYUDAS TÉCNICAS

El Programa tiene como finalidad reforzar la disponibilidad de productos de apoyo en organismos de Gobierno (Provinciales y Municipales) del país a través de la creación o ampliación de Bancos Descentralizados de Ayudas Técnicas.

Se busca generar la existencia a nivel Local y Provincial de productos de apoyo estándar para ser entregados en comodato a personas con discapacidad.

Podrán presentar proyectos los Organismos Gubernamentales que no hubieran recibido subsidio en el mismo Programa en los 2 años anteriores.



Los productos de Apoyo que podrán solicitarse para la conformación del Banco son: Sillas de ruedas estándar de diferentes tamaños. Camas ortopédicas. Bastones: trípodes, antebraquiales, bastones para personas ciegas (blancos) y con baja visión (verdes), Muletas, Andadores, Carritos para niños pequeños, carritos para traslado, Bipedestador para niños, Lupas de mano de 2.5X a 5X de aumento, Telescopios 2X a 4X de aumento, Máquinas Braille, Otros elementos que sean justificados en el proyecto.

No se financiarán desde el Programa, productos de apoyo que por sus características deben ser confeccionados sobre medida y para personas determinadas (valvas, corsés, calzado ortopédico, audífonos, anteojos, etc.).

Se establece para el presente programa un monto máximo de \$1.500.000.-

El organismo solicitante definirá los lugares de entrega, ya sea servicios de salud u otras dependencias, y coordinará el préstamo en comodato de los productos de apoyo.

V. TAREA REALIZADA

Se expone a continuación las tareas realizadas, en función de la información suministrada y sobre el relevamiento in situ efectuado.

- Análisis de normativa y antecedentes de los proyectos.
 - Visitas a los Municipios y las Fundaciones, donde se encuentran alojados el/los vehículos adquiridos y los elementos para ayudas técnicas
 - Entrevistas a autoridades de las Municipalidades de Cafayate, Animaná y Salta, y de las Fundaciones: Munay Huasi de Tartagal y Fundación Mente Sana de Campo Quijano;
 - Requerimientos de documentación respaldatoria de Gastos, Pagos, Rendiciones, etc.
 - Análisis de la pertinencia en función de lo determinado en el respectivo convenio;
 - Verificación de transferencias y saldos existentes al momento de la visita.
 - Verificación del circuito de pagos para la ejecución de los fondos;
 - Verificación de la recepción, existencia y resguardo de los bienes adquiridos;
 - Verificación del circuito y gestión de cada institución para el traslado de los beneficiarios;
 - Inspecciones oculares;
 - Comprobaciones matemáticas;
- Se resumen en los siguientes cuadros:

Programa: Transporte Institucional		
Titular Cuenta -Fundación:	Munay Huasi	Mente Sana
Monto Total del Convenio	\$ 4.342.300,00	\$ 4.493.234,00
Fecha Transferencia Bancaria	16/3/2021	29/3/2021
Importe Transferencia Recibida	\$ 4.342.300,00	\$ 4.493.234,00
Cuenta Banco Nación Argentina N°	5148407498	-
Cuenta Otro Banco - Credicoop. N°	-	191-085-597121/6
Fecha de Presentación de Rendición	26/5/2021	30/7/2021
Monto Total Rendido	\$ 5.482.350,00	\$ 4.621.197,10
Fecha de Aprobación de la Rendición	23/2/2022	25/1/2022
Importe Pagado por la Fundación (Fondos Propios)	\$ 1.140.050,00	\$ 127.963,10



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

DETALLE DE PAGO A PROVEEDORES			
	Munay Huasi		Mente Sana
Fecha Fact.	21/4/2021	22/4/2021	8/4/2021
Nº Factura	B-0047-00001193	B-0047-00001194	10400185819
Proveedor	ROLCAR S.A.	ROLCAR S.A.	FORD ARG. S.C.A.
Nº C.U.I.T.	30-70721194-2	30-70721194-2	30-67851968-1
Importe Pagado	\$ 421.850,00	\$ 5.060.500,00	\$ 4.621.197,10
Total Pagado	\$ 5.482.350,00		\$ 4.621.197,10

Programa: Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas			
Titular Cuenta -Municipalidad:	Animanà	Cafayate	Salta
Monto Total del Convenio	\$ 1.139.450,00	\$ 2.007.800,00	\$ 2.500.000,00
Fecha Transferencia Bancaria	30/6/2021	9/6/2021	1/6/2021
Importe Transferencia Recibida	\$ 1.139.450,00	\$ 2.007.800,00	\$ 2.500.000,00
Cuenta Banco Nación Arg. Nº	1690005790	1690007708	4532043645
Fecha de Presentación de Rendición	17/10/2021	8/9/2021	24/1/2022
Monto Total Rendido	\$ 1.139.450,00	\$ 2.007.800,00	\$ 2.500.284,25
Fecha de Aprobación de la Rendición	29/3/2022	4/10/2022	14/4/2023
Importe Pagado Fondos Propios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 284,25

DETALLE DE PAGO A PROVEEDORES				
Animanà				
Fecha Fact.	25/8/2021	25/8/2021	25/8/2021	
Nº Factura	B-0003-00000027	B-0002-00000326	B-0003-00001890	
Proveedor	Ortoped. San Rafael	Inst. Perri	Ortoped. Güemes	
Nº C.U.I.T.	20-22073103-1	23-30636950-4	20-23953196-3	
Importe Pagado	\$ 598.050,00	\$ 405.000,00	\$ 136.400,00	
Total Pagado Animanà: \$ 1.139.450				
Cafayate				
Fecha Fact.	24/8/2021	24/8/2021	24/8/2021	25/8/2021
Nº Factura	B-0002-00000323	B-0003-00000025	B-0003-00000026	B-0003-00001194
Proveedor	Inst. Perri	Ortoped. San Rafael	Ortoped. San Rafael	Ortoped. Güemes
Nº C.U.I.T.	23-30636950-4	20-22073103-1	20-22073103-1	20-23953196-3
Importe Pagado	\$ 761.650,00	\$ 495.000,00	\$ 506.900,00	\$ 244.250,00
Total Pagado Cafayate: \$ 2.007.800				
Capital				
Fecha Fact.	12/11/2021	18/12/2021	28/12/2021	
Nº Factura	B-0002-00000996	B-0003-00001959	B-0002-00000522	
Proveedor	Raúl Corrales SRL	Ortoped. Güemes	Ortoped. Güemes	
Nº C.U.I.T.	30-71573067-3	20-23953196-3	20-23953196-3	
Importe Pagado	\$ 118.230,00	\$ 509.654,25	\$ 1.872.400,00	
Total Pagado Capital: \$ 2.500.284,25				



Auditoría General
de la Provincia de Salta

VI. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

Del relevamiento y análisis efectuado a los expedientes contemplados en el alcance, visitas a los organismos receptores de los Programas y las entrevistas realizadas a los beneficiarios sobre el grado de satisfacción de los mismos esta Auditoría General no surgen observaciones a informar sobre el presente informe.

VII. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

A continuación, se detallan las observaciones de ejercicios anteriores, informando en cada una el estado actual al 19/08/2023.

A tal fin, se realizaron las gestiones pertinentes para verificar la regularización de las mismas, cuyo respaldo se adjunta en Anexo, de que informa el estado actual de las mismas,

VII.I Observación Ejercicio 2017 – N° 1 – Municipalidad de Chicoana

Título a la observación: Municipalidad de Chicoana - Incumplimiento punto 04-Res. CNCPS N°727 – Expte. 3307/16 Municipalidad de Chicoana

Descripción de la observación: No existe constancia de la metodología implementada para el desarrollo del Proyecto. Organización, ejecución y supervisión.

IMPACTO		
	MEDIO	

Recomendación: Implementar formalmente un registro de recorrido con el consecuente registro de personas transportadas, las que deberán ser periódicamente avaladas por los familiares o responsables institucionales. Fecha de regularización prevista: noviembre 2.017

Efecto: Informalidad en la organización.

Opinión del Auditado: La organización y ejecución del Proyecto se corresponde con las actividades previstas y aprobadas por la CNCPS.

Dado que la adquisición se realizó el 29/05/17 y se concluyeron los trabajos de remodelación el 29/06/17, y remito del 15/7/17, es que se encuentran en curso la implementación de los registros de recorrido y transportados, con el aval de los responsables o familiares.

Opinión del Auditor: Se verificó que el municipio realiza las actividades previstas por el programa para el uso del vehículo, según convenio. El municipio dictó resoluciones aprobando la compra y destino del vehículo considerando el convenio respectivo.

 **Estado de Situación:** Regularizada – Ver Anexo V



VII.I Observación Ejercicio 2017 – N° 2 – Municipalidad de Chicoana

Título a la observación: Municipalidad de Chicoana - Incumplimiento punto 10-INSCRIPCION -Res. CNCPS N°727 – Expte. 3307/16:

Descripción de la observación: No existe constancia de la oportuna solicitud de exención impositiva en los términos del régimen de la Ley 19.279. En consecuencia, tampoco existe la inscripción pertinente en el título de propiedad.

IMPACTO		
BA BAJO		

Recomendación: No se realizan recomendaciones

Efecto: Falta de Leyenda en Título- Incumplimiento Normativo

Opinión del Auditado: El vehículo fue adquirido a la empresa IVECO SA, con lo cual no se pudo gestionar la eximición impositiva, debido a que la otra empresa cotizante no respetaba el valor del vehículo. Por lo que la municipalidad se hizo cargo del importe pertinente al Imp. Al Valor Agregado (IVA), con fondos propios, por la premura de que venciera el plazo de cotización. Motivo por el cual no se pudo insertar en el título del vehículo la leyenda "Vehículo adquirido por el régimen de la ley 19.279. El presente automotor..."..", establecido en el anexo I del convenio respectivo.

Opinión del Auditor: El Poder ejecutivo de la Municipalidad de Chicoana emitió Resolución estableciendo la prohibición de venta y cambio de destino, según convenio.

Estado de Situación: Regularizada- Ver Anexo

VII.II.1 Observación Ejercicio 2021 – N° 1 – HIRPACE Ex2018-48770266-APN-UEP#AND PROGRAMA: Fortalecimiento Institucional

Título a la observación: Incumplimiento Clausula 4 Convenio - Rendición a los 90 días Rendición Fuera de Término

Descripción de la observación: Presentó los formularios de rendición de cuentas fuera del término del plazo de 90 días máximo, establecido en el Convenio.

IMPACTO		
	MEDIO	



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Recomendación: Cumplimentar con los plazos establecidos en el Convenio respectivo.

Efecto: Incumplimiento a la cláusula 4ta y 6ta del Convenio, lo que puede generar a la entidad, la posibilidad de restitución de la suma entregada y su probable inclusión en el Registro de Beneficiarios Morosos del Estado.

Opinión del Auditado: Sin comentarios

Opinión del Auditor: Incumplimiento a la cláusula 4ta y 6ta del Convenio, lo que puede generar a la entidad, la posibilidad de restitución de la suma entregada y su probable inclusión en el Registro de Beneficiarios Morosos del Estado.

Estado de Situación: Regularizada con Rendición Aprobada.

VII.II.2 Observación Ejercicio 2021 – N° 1 – GUACHIPAS- EX24256609-APN

Título a la observación: Incumplimiento Clausula 4 Convenio - Rendición a los 90 días Rendición Fuera de Término

Descripción de la observación: No presentó formularios de rendición de cuentas en el plazo de 90 días máximo, establecido en el Convenio

IMPACTO		
	MEDIO	

Recomendación: Cumplimentar con los plazos establecidos en el Convenio respectivo.

Efecto: Incumplimiento a la cláusula 4ta y 6ta del Convenio, lo que puede generar a la Municipalidad, la posibilidad de restitución de la suma entregada y su probable inclusión en el Registro de Beneficiarios Morosos del Estado.

Opinión del Auditado: Sin comentarios.

Opinión del Auditor: Rendición fuera de término

Estado de Situación: Regularizada con Rendición Aprobada

VII.II.3 Observación Ejercicio 2021 – N° 2 – GUACHIPAS- EX24256609-APN

Título a la observación: Incumplimiento Convenio – Instrumento Administrativa destino y disposición del vehículo

Descripción de la observación: No consta normativa específica (Acta-Resolución-Ordenanza) referida a que, el vehículo adquirido en el proyecto, no podrá ser vendido, donado, permutado, cedido, transferido ni embargado, por un período de cuatro años.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

IMPACTO		
BAJO		ALTO

Recomendación: Proceder al dictado de la norma que establezca que el vehículo adquirido con este tipo de fondos, no podrá ser vendido, donado, transferido ni embargado por un período de cuatro años sin la previa autorización del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.

Efecto: Incumplimiento a las obligaciones asumidas por la Municipalidad de Guachipas en el Convenio firmado con la Agencia y, a la normativa relacionada.

Opinión del Auditado: Sin comentarios

Opinión del Auditor: Se recibió copia del instrumento pertinente

Estado de Situación: Regularizada, Ver Anexo

VII.II.4 Observación Ejercicio 2021 – N° 3 – GUACHIPAS- EX24256609-APN

Título a la observación: Leyenda Título del Automotor Incumplimiento del Convenio firmado con la Agencia en la Cláusula Segunda, Obligaciones de la Beneficiaria

Descripción de la observación: En el Título de Propiedad del Automotor no figura la leyenda "Vehículo adquirido por el régimen de la Ley 19.279. El presente automotor es inembargable y no podrá ser vendido, donado, permutado, cedido ni transferido sin previa autorización del Comité Coordinador para Programas para Personas con Discapacidad".

IMPACTO		
BAJO		ALTO

Recomendación: Instruir a los responsables de realizar la gestión correspondiente para incorporar en el Título de Propiedad del Automotor, la leyenda que refiere que el vehículo fue adquirido por la Ley 19.279, a la brevedad posible.

Efecto: Incumplimiento a la cláusula Segunda del Convenio, de Obligaciones de la Beneficiaria, lo que puede generar a la Municipalidad la restitución de la suma entregada y su inclusión en el Registro de Beneficiarios Morosos del Estado.

Opinión del Auditado: Se omitió incorporar en el Título del vehículo, la leyenda referida a que fue adquirido por el régimen de la Ley 12.979.

Opinión del Auditor: A la fecha de finalización de las tareas de campo, 07/10/2021, no consta en el Título de Propiedad del Automotor la leyenda, arriba referida.

Estado de Situación: No regularizable por cambio de normativa



VII.II.5 Observación Ejercicio 2021 – N° 1 – CERRILLOS

Título a la observación: Rendición Fuera de Término

Descripción de la observación: No presentó formularios de rendición de cuentas en el plazo de 90 días máximo, establecido en el Convenio. Fueron remitidos en varias oportunidades a la Agencia, desde el 18 de diciembre de 2019.

IMPACTO		
BAJO		ALTO

Recomendación: Cumplimentar con los plazos establecidos en el Convenio respectivo.

Efecto: Incumplimiento a la cláusula 4ta y 6ta del Convenio, lo que puede generar a la Municipalidad, la posibilidad de restitución de la suma entregada y su probable inclusión en el Registro de Beneficiarios Morosos del Estado.

Opinión del Auditado: Fueron remitidos por correo los Formularios Anexos I, II y III, de acuerdo al Convenio, a la Agencia en fecha 18 de diciembre de 2019.

Opinión del Auditor: Rendición fuera de término

Estado de Situación: Regularizada con Rendición aprobada

VII.II.6 Observación Ejercicio 2021 – N° 2 – CERRILLOS

Título a la observación: Leyenda Título del Automotor - Incumplimiento del Convenio firmado con la Agencia en la Cláusula Segunda, Obligaciones de la Beneficiaria

Descripción de la observación: En el Título de Propiedad del Automotor no figura la leyenda "Vehículo adquirido por el régimen de la Ley 19.279. El presente automotor es inembargable y no podrá ser vendido, donado, permutado, cedido ni transferido sin previa autorización del Comité Coordinador para Programas para Personas con Discapacidad".

IMPACTO		
BAJO		ALTO

Recomendación: Instruir a los responsables de realizar la gestión correspondiente para incorporar en el Título de Propiedad del Automotor, la leyenda que refiere que el vehículo fue adquirido por la Ley 19.279, a la brevedad posible.

Efecto: Incumplimiento a la cláusula Segunda del Convenio, de Obligaciones de la Beneficiaria, lo que puede generar a la Municipalidad la restitución de la suma entregada y su inclusión en el Registro de Beneficiarios Morosos del Estado.

Opinión del Auditado: Se omitió incorporar en el Título del vehículo, la leyenda referida a que fue adquirido por el régimen de la Ley 12.979.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Opinión del Auditor: A la fecha de finalización de las tareas de campo, 07/10/2021, no consta en el Título de Propiedad del Automotor la leyenda, arriba referida.

Estado de Situación: No regularizable por cambio de normativa

Como ANEXO V, se adjunta al presente informe, la Matriz de Hallazgo Consolidada de Seguimiento de Observaciones de Informes Anteriores con el estado actual de las mismas al 19/08/2023

Finalmente, las observaciones de ejercicios anteriores que fueron regularizadas tal como surge del presente acápite, se adjuntan las evidencias fotográficas que respaldan dicho estado y como ANEXO III forma parte del presente informe.

VIII. CONCLUSIÓN

Como resultado de la labor de auditoría realizada, en función del objeto y del alcance, se arribó a la siguiente conclusión: Se ha dado cumplimiento a la Rendición de Cuentas y a la efectiva ejecución de los subsidios otorgados en el marco del Programa FONADIS, dándose cumplimiento al destino de los fondos recibidos conforme los Proyectos presentados.

Expedientes Auditoría 2023.

1) Fundación Munay Huasy. Por Resolución RESOL-2022-375-APN-DE#AND de fecha 28/03/2022 (orden 224) el Director Ejecutivo de la ANDIS resuelve: Aprobar el trámite de rendición de cuentas numérico contable presentado por la FUNDACIÓN MUNAY HUASI de la PROVINCIA DE SALTA y dese por cumplido el objeto social del subsidio otorgado a la misma, conforme lo resuelto por Acta N° 948/22 del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, sin perjuicio de los trámites administrativos posteriores. Procédase al cierre de las actuaciones que tramitaron mediante el Expediente N° EX-2020-71650801-APN-UEP#AND, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución.

2) Fundación Mente Sana: Por Resolución N° RESOL-2022-81-APN-DE#AND de fecha 01/02/2022 (orden 159) el Director Ejecutivo de la ANDIS resuelve: Aprobar la rendición de cuentas y téngase por cumplido el objeto social del subsidio otorgado a la FUNDACIÓN MENTE SANA de la PROVINCIA DE SALTA, por un monto de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$4.493.234.-), en el marco del Programa de Transporte Institucional, destinado a solventar la compra de UN (1) vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad, conforme lo aprobado por Acta N° 915/20 del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad. Procédase al cierre de las actuaciones que tramitaron mediante el expediente EX-2020-67227125-APN-UEP#AND, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

3) Municipalidad de la Ciudad de Salta: Mediante Informe IF-2023-40890190-APN-UEP#AND de fecha 14/04/2023 se emite el Proyecto de Resolución en donde el Director Ejecutivo resuelve: Aprobar el trámite de rendición de cuentas numérico contable presentado por la MUNICIPALIDAD CIUDAD DE SALTA de la PROVINCIA DE SALTA, y dese por cumplido el objeto social del subsidio otorgado a la misma, sin perjuicio de los trámites administrativos posteriores. Procédase al cierre



Auditoría General
de la Provincia de Salta

de las actuaciones que tramitaron mediante el Expediente N° EX-2020-72663040-APN-UEP#AND, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución.

4) Municipalidad de Cafayate: Por Resolución RESOL-2022-1832-APN-DE#AND de fecha 04/10/2022 (orden 119) el Director Ejecutivo de la ANDIS resuelve: Aprobar el trámite de rendición de cuentas numérico contable presentado por la MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE de la PROVINCIA DE SALTA, y dese por cumplido el objeto social del subsidio otorgado a la misma, sin perjuicio de los trámites administrativos posteriores. Procédase al cierre de las actuaciones que tramitaron mediante el Expediente N° EX-2020-72917777- -APN-UEP#AND, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución.

5) Municipalidad de Animaná: Por Resolución N° RESOL-2022-390-APN-DE#AND de fecha 29/03/2022 el Director Ejecutivo de la ANDIS resuelve: Aprobar el trámite de rendición de cuentas numérico contable presentado por la MUNICIPALIDAD DE ANIMANA de la PROVINCIA DE SALTA y dese por cumplido el objeto social del subsidio otorgado a la misma, conforme lo resuelto por Acta N° 946/21 del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, sin perjuicio de los trámites administrativos posteriores. Procédase al cierre de las actuaciones que tramitaron mediante el Expediente N° EX-2020-73697297-APN-UEP#AND, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución.

Por lo expuesto se informa que los expediente auditados en el presente informe no tienen observaciones, asimismo todos cuentan con la Aprobación de Cuentas aprobadas (3 por Resolución del Director Ejecutivo, 1 Proyecto de Resolución y otra con Aprobación del Comité Coordinador para que se emita la Resolución correspondiente).

Finalmente, respecto del Seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores, deben considerarse cumplidas, ya que del total de 8 observaciones 5 se regularizaron y 3 se consideraron como No regularizable por cambio en la Normativa ya que las Observaciones referidas al Programa de Transporte Institucional referidas a la falta de consignación en el título del automotor de la Leyenda: "Vehículo adquirido por el Régimen de la Ley de Cheques", contemplados en la Disposición ANDIS 592/18, fue modificado por Res. ANDIS 677/22, no contemplándola en su Anexo II, por los que deben considerarse no regularizables por cambio de normativa.

Salta, 29 de agosto de 2.023

Dr. GUSTAVO A. FERRARIS
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



Auditoría General
de la Provincia de Salta

ANEXOS

ANEXO I – PUNTOS DE CONTROL



PROGRAMA TRANSPORTE INSTITUCIONAL

CASO ESTRATO 1: Expediente con Rendición de Cuentas

Expte. AGPS N° 242-8577/2023 – Auditoría Red Federal de Control Público – Agencia Nacional de Discapacidad – ANADI –FONADIS

EXPEDIENTE N°: EX-2020-71650801-APN-UEP#AND.

ORGANISMO: FUNDACION MUNAY HUASI - TARTAGAL

Verificación Rendición de Cuentas	SI	NO	PAR-CIAL	N/A	COMENTARIOS
Solicitar el Anexo I					
¿La Rendición cumple con los requisitos allí exigidos?	X				Entrega copia del Anexo I
Solicitar el Anexo II					
¿La Rendición cumple con los requisitos allí exigidos?	X				Entrega copia del Anexo II
Solicitar el Anexo III					
¿La Rendición cumple con los requisitos allí exigidos?	X				Entrega copia del Anexo III
Solicitar extracto bancario.					
¿El monto se mantuvo inmovilizado?		X			Se adjunta copia del Resumen Bancario de los movimientos de la cuenta
En caso contrario, detallar los motivos.					
Solicitar la certificación bancaria y la conciliación bancaria.	X				Al dorso de los distintos Anexos I, II, III
¿La información coincide?	X				
Verificación Documental	SI	NO	PAR-CIAL	N/A	COMENTARIOS
Título Automotor					
Solicitar Título Original del Automotor	X				Entrega copia del Título Automotor.
1. ¿Cuenta con la leyenda que hace mención que el vehículo fue adquirida con fondos de la Ley de Cheques?		X			No exigible según Res. ANDIS 677/22, no contemplándola en su Anexo II.
2. ¿El vehículo coincide con el detalle de lo solicitado por el organismo/ institución en la presentación del Proyecto?	X				
Facturación					
Coincidencia de la especificaciones técnicas e Informe Contable del vehículo vs la factura.	X				
¿El monto del presupuesto coincide con el monto de la factura?		X			La Factura es por un importe superior en \$ 1.140.050,00.
En caso negativo, detallar los motivos.	X				Pagado con fondos de la Fundación
Acto Administrativo de Alta					
Solicitar el Acto Administrativo del Organismo/Institucional en el cual realicen el Alta en el Patrimonio del mismo.	X				Entrega copia de las Actas de Comisión.
1. En caso positivo, informar si es una Resolución Ordenanza, Decreto, o Acta de Comisión.	X				La Institución si realizo el Acta de Comisión N° 3/21 y 5/21. Además, entrega copia del Balance Contable



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Expte. AGPS N° 242-8577/2023 – Auditoría Red Federal de Control Público – Agencia Nacional de Discapacidad – ANADI –FONADIS
EXPEDIENTE N°: EX-2020-71650801-APN-UEP#AND.
ORGANISMO: FUNDACION MUNAY HUASI - TARTAGAL

Verificación Documental	SI	NO	PAR- CIAL	N/A	COMENTARIOS
Acto Administrativo de Alta					
1.1 Expresa dicho documento que el vehículo no podrá ser vendido, transferido, ni embargado por un periodo de 4 años, sin previa autorización del Comité Coordinador de la ANDIS.		X			Se indica al Director que debe realizar el trámite en el Registro del Automotor para incorporar la leyenda en el título. OBSERVACION N° 1.
1.2 ¿Menciona todos los datos del vehículo tales como dominio, modelo, etc.?	X				Adjunta copia del Título y Cedula del vehículo.
Verificación de Aspectos Sociales	SI	NO	PAR- CIAL	N/A	COMENTARIOS
Inspección ocular del vehículo ¿Coincide con las especificaciones técnicas?	X				Certificado de Alta del vehículo en AMT.
¿El vehículo cuenta con rampa?	X				Constatación fotográfica.
En caso afirmativo: ¿Coincide con las especificaciones técnicas solicitadas en la presentación del proyecto por parte del organismo/institución?	X				Presenta constancia del Certificado de Revisión Técnica, Copia de la Póliza de Seguro.
En caso afirmativo: ¿Coincide con lo presupuestado/facturado?	X				Si coincide
En caso afirmativo: ¿Cumple con los requisitos mínimos de seguridad?	X				Si coincide
Ploteo en el vehículo con la mención que la misma fue adquirida con fondos de la Ley de Cheques	X				Ploteo en ambos lados del vehículo y parte trasera. Adjunta fotografía.
¿Están en ambas puertas, laterales delanteras y trasera?	X				Constatación Fotográfica.
Verificar la coincidencia de la factura vs el vehículo obtenido.	X				Si coincide
Verificar que la persona autorizada a manejar el vehículo informado en la Presentación del Proyecto (u otro documento que surja de las actuaciones de solicitud del subsidio) sea la existente al momento de la auditoría. NOTA: 1) en caso de no poder verificar al conductor, se requiere solicitar el registro del mismo y constatarlo con documentación que vincule a la persona con el automóvil. 2) en caso de que la persona no sea la misma a la designada, solicitar el acto administrativo o registro que lo avale.	X				Presenta Licencia de Conducir del Sr. José Luis Torres con fecha de vencimiento al 13/7/2023. Fotocopia del D.N.I. Constancia del alta del trabajador en AFIP en la Fundación MUNAY HUASI.
Verificar si las actividades informadas en la Descripción del Proyecto coinciden con las relevadas in situ.	X				Traslados de los concurrentes desde el domicilio particular a la Fundación y viceversa.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Expte. AGPS N° 242-8577/2023 – Auditoría Red Federal de Control Público – Agencia Nacional de Discapacidad – ANADI –FONADIS

EXPEDIENTE N°: EX-2020-71650801-APN-UEP#AND.

ORGANISMO: FUNDACION MUNAY HUASI - TARTAGAL

Entrevista	COMENTARIOS
Constatación mediante entrevista con las personas beneficiadas e individualizadas en la presentación del proyecto.	Se realizó la constatación fotográfica y se individualizaron a beneficiarios.

Evidencia Documental/Fotográfica	COMENTARIOS
Obtener para todos los puntos arriba mencionados copia/fotografías que respalden las evidencias identificadas.	Entrego copia de la documentación y se realizó la evidencia fotográfica correspondiente.

[Handwritten signature]

PROGRAMA TRANSPORTE INSTITUCIONAL

CASO ESTRATO 1: Expediente con Rendición de Cuentas

Expte. AGPS N° 242-8577/2023 – Auditoría Red Federal de Control Público – Agencia Nacional de Discapacidad – ANADI –FONADIS

EXPEDIENTE N°: EX-2020-67227125-APN-UEP#AND.

ORGANISMO: FUNDACION MENTE SANA – SALTA

Verificación Rendición de Cuentas	SI	NO	PARCIAL	N/A	COMENTARIOS
Solicitar el Anexo I	X				
¿La Rendición cumple con los requisitos allí exigidos?	X				Entrega Copia del Anexo I
Solicitar el Anexo II	X				
¿La Rendición cumple con los requisitos allí exigidos?	X				Entrega Copia del Anexo II
Solicitar el Anexo III	X				
¿La Rendición cumple con los requisitos allí exigidos?	X				Entrega Copia del Anexo III
Solicitar extracto bancario.	X				
¿El monto se mantuvo inmovilizado?		X			Entrega copia del Resumen Bancario de los movimientos de la cuenta.
En caso contrario, detallar los motivos.	X				
Solicitar la certificación bancaria y la conciliación bancaria.	X				Dorso del Resumen Bancario.
¿La información coincide?	X				

Verificación Documental	SI	NO	PARCIAL	N/A	COMENTARIOS
Título Automotor					
Solicitar Título Original del Automotor	X				Entrega copia el Automotor.
1. ¿Cuenta con la leyenda que hace mención que el vehículo fue adquirida con fondos de la Ley de Cheques?		X			No exigible según Res. ANDIS 677/22, no contemplándola en su Anexo II.
2. ¿El vehículo coincide con el detalle de lo solicitado por el organismo/ institución en la presentación del Proyecto?	X				
Facturación					
Coincidencia de la especificaciones técnicas e Informe Contable del vehículo vs la factura.	X				
¿El monto del presupuesto coincide con el monto de la factura?		X			La factura es por un importe superior que se abonó con fondos propios de la fundación.
En caso negativo, detallar los motivos.	X				Suba de precio.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Expte. AGPS N° 242-8577/2023 – Auditoría Red Federal de Control Público – Agencia Nacional de Discapacidad – ANADI –FONADIS

EXPEDIENTE N°: EX-2020-67227125-APN-UEP#AND.

ORGANISMO: FUNDACION MENTE SANA – SALTA

Verificación Documental	SI	NO	PAR-CIAL	N/A	COMENTARIOS
Acto Administrativo de Alta					
Solicitar el Acto Administrativo del Organismo/Institucional en el cual realicen el Alta en el Patrimonio del mismo.	X				Copia del Acta N° 8 del 11 de junio de 2.021. Entrega Balance Contable.
1. En caso positivo, informar si es una Resolución Ordenanza, Decreto, o Acta de Comisión.	X				
1.1 Expresa dicho documento que el vehículo no podrá ser vendido, transferido, ni embargado por un periodo de 4 años, sin previa autorización del Comité Coordinador de la ANDIS.		X			
1.2 ¿Menciona todos los datos del vehículo tales como dominio, modelo, etc.?	X				

Verificación de Aspectos Sociales	SI	NO	PAR-CIAL	N/A	COMENTARIOS
Inspección ocular del vehículo ¿Coincide con las especificaciones técnicas?	X				
¿El vehículo cuenta con rampa?	X				Constancia Fotográfica.
En caso afirmativo: ¿Coincide con las especificaciones técnicas solicitadas en la presentación del proyecto por parte del organismo/institución?	X				Presenta constancia del Certificado de Revisión Técnica. Entrega copia de la Póliza de Seguro.
En caso afirmativo: ¿Coincide con lo presupuestado/facturado?	X				
En caso afirmativo: ¿Cumple con los requisitos mínimos de seguridad?	X				
Ploteo en el vehículo con la mención que la misma fue adquirida con fondos de la Ley de Cheques	X				Ploteo en ambas puertas laterales y parte de atrás del vehículo. Evidencia fotográfica.
¿Están en ambas puertas, laterales delanteras y trasera?	X				
Verificar la coincidencia de la factura vs el vehículo obtenido.	X				



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Expte. AGPS N° 242-8577/2023 – Auditoría Red Federal de Control Público – Agencia Nacional de Discapacidad – ANADI –FONADIS
EXPEDIENTE N°: EX-2020-67227125-APN-UEP#AND.
ORGANISMO: FUNDACION MENTE SANA – SALTA

Verificación de Aspectos Sociales	SI	NO	PARCIAL	N/A	COMENTARIOS
Verificar que la persona autorizada a manejar el vehículo informado en la Presentación del Proyecto (u otro documento que surja de las actuaciones de solicitud del subsidio) sea la existente al momento de la auditoria. NOTA: 1) en caso de no poder verificar al conductor, se requiere solicitar el registro del mismo y constatarlo con documentación que vincule a la persona con el automóvil. 2) en caso de que la persona no sea la misma a la designada, solicitar el acto administrativo o registro que lo avale.	X				Presenta Licencia de conducir de chofer Sr. Félix Carbajal D.N.I. 21.786.154, con fecha de vencimiento 23 de agosto de 2023.
Verificar si las actividades informadas en la Descripción del Proyecto coinciden con las relevadas in situ.	X				Traslados de los concurrentes desde el domicilio particular a la fundación y viceversa.

Entrevista	COMENTARIOS
Constatación mediante entrevista con las personas beneficiadas e individualizadas en la presentación del proyecto.	Se realizó la constatación fotográfica y se individualizaron a beneficiarios.

Evidencia Documental/Fotográfica	COMENTARIOS
Obtener para todos los puntos arriba mencionados copia/fotografías que respalden las evidencias identificadas.	Entrego copia de la documentación y se realizó la evidencia foto fotográfica correspondiente.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

PROGRAMA: BANCO DESCENTRALIZADO DE AYUAS TÉCNICAS

CASO ESTRATO 1: Expediente con Rendición de Cuentas

Expte. AGPS N° 242-8577/2023 – Auditoría Red Federal de Control Público – Agencia Nacional de Discapacidad – ANADI –FONADIS

EXPEDIENTE N°: EX-2020-73697297-APN-UEP#AND.

ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE ANIMANÁ

Verificación Rendición de Cuentas	SI	NO	PARCIAL	N/A	COMENTARIOS
Solicitar el Anexo I	X				
¿La Rendición cumple con los requisitos allí exigidos?	X				Entrega copia del Anexo I.
Solicitar el Anexo II	X				
¿La Rendición cumple con los requisitos allí exigidos?	X				Entrega copia del Anexo II.
Solicitar el Anexo III	X				
¿La Rendición cumple con los requisitos allí exigidos?	X				Entrega copia del Anexo III.
Solicitar extracto bancario.	X				
¿El monto se mantuvo inmovilizado?		X			No
En caso contrario, detallar los motivos.				X	
Solicitar la certificación bancaria y la conciliación bancaria.	X				Entrega Extracto Bancario con Certificación Bancaria.
¿La información coincide?	X				

Verificación Documental	SI	NO	PARCIAL	N/A	COMENTARIOS
Facturación					
¿El monto del presupuesto coincide con el monto de la factura y con el Informe Contable?	X				Entrega copia de las Facturas de los proveedores.
En caso negativo, detallar los motivos.				X	
¿El equipamiento adquirido se encuadra dentro de los requisitos establecidos en el Programa: Silla de ruedas, camas ortopédicas, bastones, muletas, andadores, lupas de mano, telescopios, máquinas Braille, ¿carritos para traslados y otros elementos que sean justificados en el proyecto?	X				Entrega listado de los bienes adquiridos y copia de las facturas.
Alta Patrimonial					
Los bienes adquiridos se encuentran incorporados dentro de los Estados Contables/registros/sistemas con los que cuenta el organismo/institución	X				Entrega listado de los bienes adquiridos.
En caso afirmativo: Solicitar listado de su incorporación con su correspondiente amortización.	X				

[Handwritten signature]



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Expte. AGPS N° 242-8577/2023 – Auditoría Red Federal de Control Público – Agencia Nacional de Discapacidad – ANADI –FONADIS
EXPEDIENTE N°: EX-2020-73697297-APN-UEP#AND.
ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE ANIMANÁ

Verificación del Objeto	SI	NO	PARCIAL	N/A	COMENTARIOS
¿Presenta Informe breve explicando que beneficio se logró con lo adquirido?	X				Entrega Informe correspondiente del impacto Social.

Entrevista	COMENTARIOS
Constatación mediante entrevista con las personas beneficiadas e individualizadas en la presentación del proyecto	Se realiza la constatación a 3 (tres) beneficiarios con comodato de los bienes.

Evidencia Fotográfica	COMENTARIOS
Obtener fotografías de los elementos comprados y adjuntarlas en un documento con las observaciones identificadas.	Se realizó las fotografías de los bienes adquiridos.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

PROGRAMA: BANCO DESCENTRALIZADO DE AYUAS TÉCNICAS

CASO ESTRATO 1: Expediente con Rendición de Cuentas

Expte. AGPS N° 242-8577/2023 – Auditoría Red Federal de Control Público – Agencia Nacional de Discapacidad – ANADI –FONADIS

EXPEDIENTE N°: EX-2020-72917777-APN-UEP#AND.

ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

Verificación Rendición de Cuentas	SI	NO	PARCIAL	N/A	COMENTARIOS
Solicitar el Anexo I	X				
¿La Rendición cumple con los requisitos allí exigidos?	X				Entrega copia del Anexo I.
Solicitar el Anexo II	X				
¿La Rendición cumple con los requisitos allí exigidos?	X				Entrega copia del Anexo II.
Solicitar el Anexo III	X				
¿La Rendición cumple con los requisitos allí exigidos?	X				Entrega copia del Anexo III.
Solicitar extracto bancario.	X				Entrega copia de Resumen Bancario.
¿El monto se mantuvo inmovilizado?		X			
En caso contrario, detallar los motivos.	X				
Solicitar la certificación bancaria y la conciliación bancaria.	X				Entrega copia de Resumen Bancario con certificación bancaria.
¿La información coincide?	X				

Verificación Documental	SI	NO	PARCIAL	N/A	COMENTARIOS
Facturación					
¿El monto del presupuesto coincide con el monto de la factura y con el Informe Contable?	X				Entrega de las facturas correspondiente
En caso negativo, detallar los motivos.				X	
¿El equipamiento adquirido se encuadra dentro de los requisitos establecidos en el Programa: Silla de ruedas, camas ortopédicas, bastones, muletas, andadores, lupas de mano, telescopios, máquinas Braille, ¿carritos para traslados y otros elementos que sean justificados en el proyecto?	X				Entrega listado de los bienes adquiridos y copia de las facturas correspondientes.
Alta Patrimonial					
Los bienes adquiridos se encuentran incorporados dentro de los Estados Contables/registros/sistemas con los que cuenta el organismo/institución	X				Entrega copia Resolución N° 14/22 de Alta de bienes.
En caso afirmativo: Solicitar listado de su incorporación con su correspondiente amortización.	X				Entrega listado de los bienes adquiridos.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Expte. AGPS N° 242-8577/2023 – Auditoría Red Federal de Control Público – Agencia Nacional de Discapacidad – ANADI –FONADIS
EXPEDIENTE N°: EX-2020-72917777-APN-UEP#AND.
ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

Verificación del Objeto	SI	NO	PARCIAL	N/A	COMENTARIOS
¿Presenta Informe breve explicando que beneficio se logró con lo adquirido?	X				Entrega informe correspondiente del impacto social.

Entrevista	COMENTARIOS
Constatación mediante entrevista con las personas beneficiadas e individualizadas en la presentación del proyecto	Se realizó la constatación de 5 (cinco) beneficiarios con comodato de bienes. Además entrego constancia de préstamo de bienes a la Institución Educación Especial N° 7.054.

Evidencia Fotográfica	COMENTARIOS
Obtener fotografías de los elementos comprados y adjuntarlas en un documento con las observaciones identificadas.	Se realizó las fotografías correspondiente a los bienes adquiridos.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

PROGRAMA: BANCO DESCENTRALIZADO DE AYUDAS TÉCNICAS

CASO ESTRATO 1: Expediente con Rendición de Cuentas

Expte. AGPS N° 242-8577/2023 – Auditoría Red Federal de Control Público – Agencia Nacional de Discapacidad – ANADI –FONADIS

EXPEDIENTE N°: EX-2020-72663040-APN-UEP#AND.

ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE SALTA

Verificación Rendición de Cuentas	SI	NO	PARCIAL	N/A	COMENTARIOS
Solicitar el Anexo I	X				
¿La Rendición cumple con los requisitos allí exigidos?	X				Presenta copia de Anexo I
Solicitar el Anexo II	X				
¿La Rendición cumple con los requisitos allí exigidos?	X				Presenta copia de Anexo II
Solicitar el Anexo III	X				
¿La Rendición cumple con los requisitos allí exigidos?	X				Presenta copia de Anexo III
Solicitar extracto bancario.	X				
¿El monto se mantuvo inmovilizado?		X			
En caso contrario, detallar los motivos.				X	
Solicitar la certificación bancaria y la conciliación bancaria.	X				Presenta copia de Resumen Bancario de la Cuenta de la Municipalidad Salta.
¿La información coincide?	X				

Verificación Documental	SI	NO	PARCIAL	N/A	COMENTARIOS
Facturación					
¿El monto del presupuesto coincide con el monto de la factura y con el Informe Contable?	X				Presenta las copias de las facturas correspondientes a los diferentes proveedores.
En caso negativo, detallar los motivos.				X	
¿El equipamiento adquirido se encuadra dentro de los requisitos establecidos en el Programa: Silla de ruedas, camas ortopédicas, bastones, muletas, andadores, lupas de mano, telescopios, máquinas Braille, ¿carritos para traslados y otros elementos que sean justificados en el proyecto?	X				Presenta listado de los bienes adquiridos y entregados en comodatos diferentes beneficiarios.
Alta Patrimonial					
Los bienes adquiridos se encuentran incorporados dentro de los Estados Contables/registros/sistemas con los que cuenta el organismo/institución	X				Presenta listado de los bienes adquiridos.
En caso afirmativo: Solicitar listado de su incorporación con su correspondiente amortización.	X				Presenta listado de los bienes adquiridos.

[Handwritten signature]



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Expte. AGPS N° 242-8577/2023 – Auditoría Red Federal de Control Público – Agencia Nacional de Discapacidad – ANADI –FONADIS

EXPEDIENTE N°: EX-2020-72663040-APN-UEP#AND.

ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE SALTA

Verificación del Objeto	SI	NO	PARCIAL	N/A	COMENTARIOS
¿Presenta Informe breve explicando que beneficio se logró con lo adquirido?	X				Presenta el Sub-Programa de discapacidad informe detallado del mismo.

Entrevista	COMENTARIOS
Constatación mediante entrevista con las personas beneficiadas e individualizadas en la presentación del proyecto	Se verifico y presento una muestra de cinco comodatos vigentes.

Evidencia Fotográfica	COMENTARIOS
Obtener fotografías de los elementos comprados y adjuntarlas en un documento con las observaciones identificadas.	Se realizó la constatación en Depósito y se realizó las fotografías correspondientes de los bienes.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

ANEXO II – EVIDENCIA FOTOGRÁFICA – OBSERVACIONES DEL EJERCICIO



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

No se adjuntan Evidencias fotográficas por cuanto:

Del relevamiento y análisis efectuado a los expedientes contemplados en el alcance, visitas a los organismos receptores de los Programas y las entrevistas realizadas a los beneficiarios sobre el grado de satisfacción de los mismos esta Auditoría General no surgen observaciones a informar sobre el presente informe.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

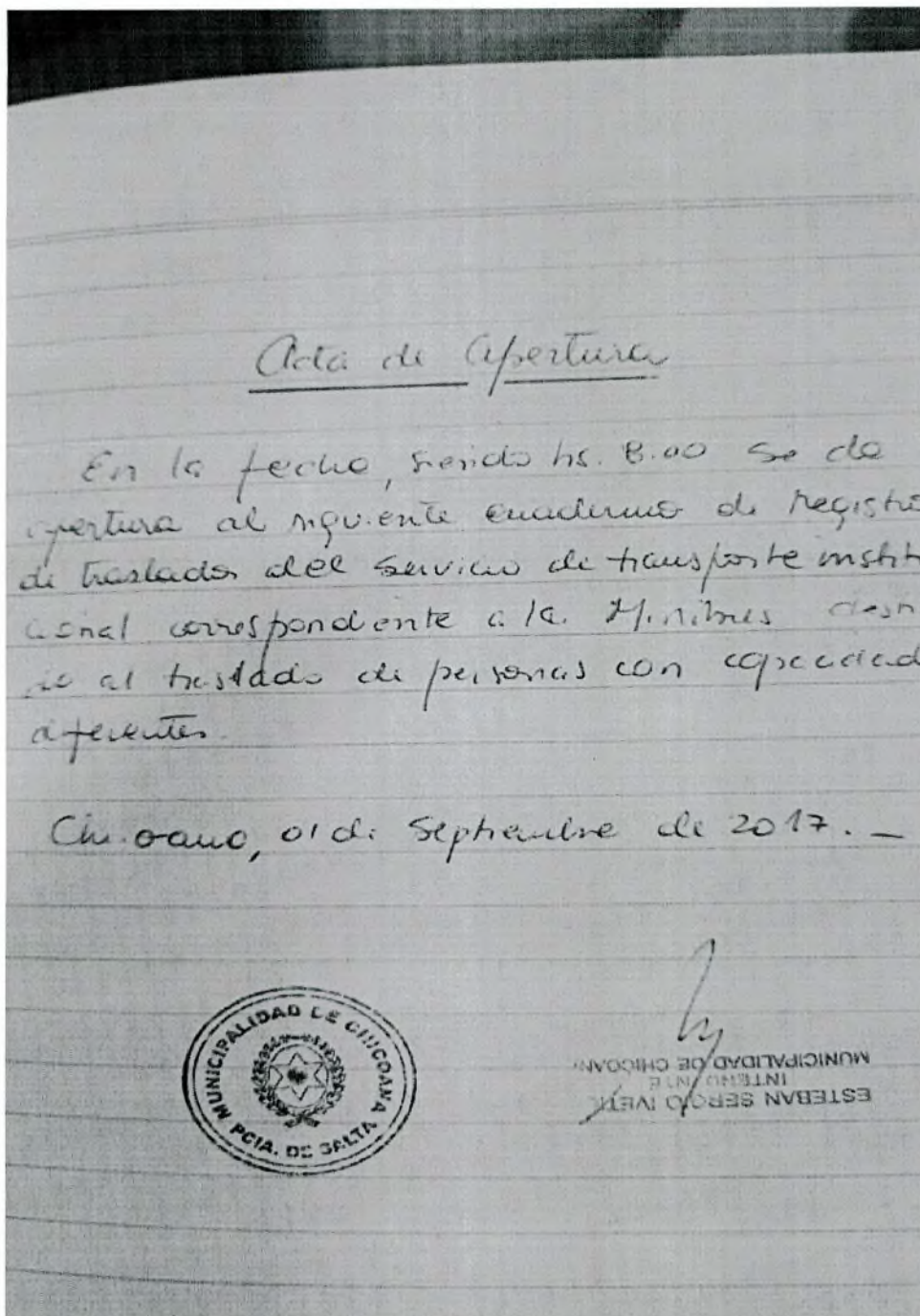
"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

ANEXO III – EVIDENCIA FOTOGRAFICA – SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



Chicoana

Acta Apertura Registro Traslados Expte.3307/16

[Handwritten signature]



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

	Personas	Destino	hosp.
1/09/17	13 Personas Registradas	Ames. H.2	Esc. ed. exp. N° 7058
4/09/17	13 Personas Registradas	Domicilio	Esc. ed. exp. N° 7058
5/09/17	13 Personas Registradas	Domicilio	Esc. ed. exp. N° 7058
6/09/17	13 Personas Registradas	Domicilio	Esc. Ed. Exp N° 7058
7/09/17	17 Personas Registradas	Domicilio	Esc. Ed. Exp N° 7058
8/09/17	17 Personas Registradas	Domicilio	Esc. educación exp N° 7058
11/09/17	17 Personas Registradas	Domicilio	Esc. ed. exp N° 7058
12/09/17	17 Pers Registradas	Domicilio	Esc. Ed. Exp

01-09-17	
Alumnos:	Domicios:
1) Lopez Candela	Hotel P. Romillo S/N.
2) Rueda, Lia	Fco Periclor
3) Maidana, Mateo	La Rotonda
4) Torres, María, María	Compu Alegre
5) Aybar Cruz, Leonardo	El Coramen 450
6) Martinez, Jeremias	B= La Rotonda
7) Carranza, Dami	B= Luminado conepi
8) Benicio Evangelina	B= Luminado conepi
9) Goyo, Marcos	B= Cristo Rey
10) Flores, Loreto	B= Luminado. En
11) Lopez Maximiliano	Fco los - los
12) Martinez, Leonel	Fco los - los
13) Chacab, Dóbra	Fco - los - los
14) Herrera, Nahuel	B= La Rotonda
15) Aguirre, Roxana	Fco. Villa Fonny
16) 222, Kora	Fco. entre Rusa
17) Rodriguez, Juan	B= los Palto

Chicoana - Registro Traslados y Beneficiarios 2.017 Expte.3307/16

[Handwritten signature]



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

ACTA Nº 804 09/08/2017

COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA Nº 804

A los 09 días del mes de Agosto de 2017, en la sede de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad, siendo las 10:30 horas y en segundo llamado con quórum de los presentes (art. 13 del Decreto N° 1277 de fecha 23 de mayo de 2003), se da inicio a la reunión convocada por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, presidida por el Lic. Javier Ureta Saenz Peña. Se encuentran presentes, Lic. Carlos Venini y Pbro. Pablo Molero por el Comité Asesor (Decreto N° 984/92-T.O.-), el Sr. Norberto Ríos representante del Ministerio de Salud de la Nación, la Lic. Lucila Luxardo representante del Ministerio de Trabajo de la Nación, la Lic. Cristina Lovari, representante del Ministerio de Educación de la Nación y la Dra. María Teresa Puga y el Lic. Gastón Díaz, representante del Consejo Federal.

Se encuentran ausente las representaciones del del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Citados los miembros del Comité a solicitud de la CONADIS, a fin de tratar los siguientes temas:

1. Proyectos presentados ante el Comité.
2. Varios

Prevía lectura del acta se procede a la suscripción de la misma.-----

LIC. LUCILA LUXARDO
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD
DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - M.T.E.Y.S.S.

Pbro. PABLO MOLERO
COMITE ASESOR

Dra. MARIA TERESA PUGA
CONSEJO FEDERAL DE DISCAPACIDAD

LIC. CRISTINA LOVARI
Coordinadora Nacional de Educación Especial
Ministerio de Educación y Deportes

CARLOS VENINI
COMITE ASESOR
CONADIS

Norberto S. Ríos
Subsecretario de Gestión de Servicios Indagables
Ministerio de Salud de la Nación

Lic. Javier URETA SAENZ PEÑA
PRESIDENTE
Comisión Nacional Asesora para la Integración
de las Personas con Discapacidad

Página 1 de 118

Chicoana Aprobación de Rendición



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

Nº 804 09/08/2017

A continuación el Lic. Ureta da lectura al siguiente Expediente

Nombre de la Institución: Municipalidad de Chicoana
Expediente nº: 3307/2016
Localidad: Chicoana
Provincia: Salta
Importe Abonado: \$ 806.984.-
Objeto: "Subsidio para la adquisición de un Transporte Institucional"

Luego de la lectura del expediente, vistos los anexos I, II y III a fs. 132 a 134, las facturas obrantes a fs. 112 a 117, las fotografías a fs. 141 a 143, el informe de rendición de cuentas de fs. 147/148 del que surge una inversión documentada de \$ 1.090.200.- y habiendo subsanado las observaciones realizadas mediante Acta Nº 802; este Comité **RESUELVE:** 1) Aprobar el trámite de rendición de cuentas numérico contable y dar por cumplido el objeto social del subsidio otorgado, sin perjuicio de los trámites administrativos posteriores. 2) La UEP deberá denunciar ante la AFIP las facturas que presentes defectos -----

Lic. LUCILA CH. de LUXARDO
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD
DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - M.T.E.V.2

Dra. MARIA TERESA PUN
CONSEJO FEDERAL DE DISCAPACIDAD

CARLOS VENINI
COMITE ASESOR
CONADIS

Pbro. PABLO MOLERO
COMITE ASESOR

Lic. CRISTINA LOVARI
Coordinadora Nacional de Educación Especial
Ministerio de Educación y Deportes

Norberto G. Rios
Subsecretario de Gestión de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud de la Nación

Lic. Javier URETA SÁENZ PEÑA
PRESIDENTE
Comisión Nacional Asesora para la Integración
de las Personas con Discapacidad

Página 3 de 118

Chicoana Aprobación de Rendición



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



Municipalidad de Chicoana
El Carmen 170
Tel. 0387 -4907207-
-PROVINCIA DE SALTA -

Chicoana, 11 de Agosto de 2023

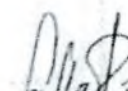
La Municipalidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre eleva el siguiente informe sobre el uso de la Traffic marca IVECCO DAILY patente N° AB590TI adquirida con fondos de Ley de Cheques N° 22.431; proyecto presentado en el año 2.017 y adquirida en el mismo periodo.

Dicho transporte realiza recorrido de lunes a viernes para los alumnos que asisten a la escuela Especial N°7.058 "Madre Cabrini de los Inmigrantes en América" de este municipio. A continuación se detalla recorrido del servicio de transporte que se realiza diariamente.

El recorrido está programado en dos etapas el primer horario inicia a hs. 07:15 desde la escuela con destino al paraje Pulares hasta el puesto policial de Peñafior, luego pasa por Barrio La Rotonda, Campo Alegre y Santa Rita Sur para continuar con el recorrido en los barrios del pueblo. El segundo recorrido comienza a hs. 8:15 saliendo desde la escuela hasta Pulares, Campo Alegre, La Rotonda y Barrio Virgen de Guadalupe.

El mismo recorrido se realiza a partir de hs. 12:15, horario que los alumnos se retiran de la Institución Educativa.

Se adjunta al presente informe nómina de los alumnos que utilizan el servicio de recorrido de transporte.


Rodríguez Cintia V.
Directora Intendente
Esc. Especial N° 7.058
Unidad Gral. de Educ. Primaria
Unidad de Educ. Cua. Ciencias y Tech.


ESTEBAN SERGIO IVETICH
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CHICOANA

Chicoana Informe Actualizado Destino vehículo





Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología

Dirección de Primaria y Nivel Inicial

Escuela de Educación Especial 7058



"Madre Cabrini de los Inmigrantes en América"

LISTA DE ALUMNOS QUE OCUPAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DIARIO PARA LLEGAR A LA INSTITUCIÓN.

LISTA DE ALUMNOS - PRIMER RECORRIDO

ALUMNOS	DOMICILIOS
Rueda, Lia	Peñaflo
Maidana, Mateo	La Rotonda
Laime, Francisco	Campo Alegre
García Raposo, Lorenzo	Campo Alegre
Navarro, Taniel	B° Cooperativa
Carranza, Danna	B° cooperativa
Benicio, Evangelina	B° Cooperativa
Corregidor, Alexis	B° La Rotonda
Colque, Alan	B° Santa Rita Sur (pasa transporte que viene de la Maroma)
López, Lorenzo	B° Santa Rita Sur (pasa transporte que viene de la Maroma)
Martínez, Nicolás	B° La Rotonda
Aybar, Leonardo	Calle 25 de Mayo N° 310

LISTA DE ALUMNOS - SEGUNDO RECORRIDO

ALUMNOS	DOMICILIOS
Laime, Juan Carlos	Campo Alegre
Colque, Selena	La Rotonda
Mellado, Isabel	B° Virgen de Guadalupe
Chauqui, Ailen	Pulares

Rodriíguez Cintia V.
Directora Interna
Esc. de Ed. Esp. N° 7058
Direcc. Gral. de Educ. Primaria
Minist. de Educ., Cult., Ciencia y Tech.



Chicoana Informe Actualizado Beneficiarios.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



Consejo Deliberante
Municipalidad de Guachipas
Provincia de Salta

ORDENANZA N° 08 /21

VISTO:

La oportuna adquisición del vehículo Marca Iveco, Modelo Day 50C17 VETRATO TIPO MINIBUS, Modelo 2019 Dominio AD7270V.

CONSIDERANDO:

Que dicho vehículo fue adquirido a través de la **AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD**, siendo el mismo inembargable, no pudiendo ser vendido, donado, permutado, cedido ni transferido sin la previa autorización de la autoridad nacional.

Que el vehículo fue adquirido por el Programa para personas con discapacidad de la Presidencia de la Nación.

Que es el único vehículo de propiedad municipal habilitado para el transporte de personas con discapacidad.

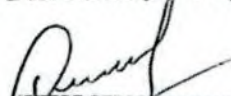
Que es necesario reglamentar el uso del vehículo Marca Iveco, Modelo Day 50C17 VETRATO TIPO MINIBUS, Modelo 2019 Dominio AD7270V.

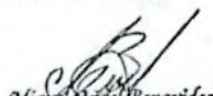
Que en uso de las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE GUACHIPAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: Disponer que únicamente el vehículo Marca Iveco, Modelo Day 50C17 VETRATO TIPO MINIBUS, Modelo 2019 Dominio AD7270V, podrá ser utilizado para el transporte de personas con discapacidad y conducidos por los choferes habilitados a tal efecto por el Ejecutivo Municipal.


HECTOR SEBASTIAN CARI
CONSEJAL
MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS


Miguel Angel Benavidez
Consejal
Municipalidad Guachipas




LUIS MARCELO BALLÓN
PRESIDENTE DEL CONSEJO
MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS

Guachipas - Acto Adm. Destino vehículo Expte.2.017-24256609 APN



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

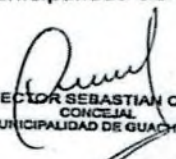


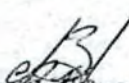
Concejo Deliberante
Municipalidad de Guachipas
Provincia de Salta

Artículo 2º: Disponer que únicamente el vehículo Marca Iveco, Modelo Day 50C17 VETRATO TIPO MINIBUS, Modelo 2019 Dominio AD7270V, podrá ser utilizado por las Instituciones Oficiales y debidamente fundamentados los viajes.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y Remítase al archivo Municipal.

-----Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Guachipas, a los 14 días del mes de Octubre del año 2021.-


HECTOR SEBASTIAN CARI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS


Miguel Angel Benavidez
Concejal
Municipalidad Guachipas


LUIS MARCELO BALLÓN
PRESIDENTE DEL CONSEJO
MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS



DEPARTAMENTO EJECUTIVO, Guachipas, 14 de octubre de 2021.

VISTO: La Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante cuyo texto forma parte integral de la presente, Promulgase Regístrese bajo el N° ...O.R..../21, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese Y archívese.




NESTOR E. PARRA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS

Guachipas - Acto Adm. Destino vehículo Expte.2.017-24256609 APN





Auditoría General
de la Provincia de Salta

**ANEXO IV – MATRIZ DE HALLAZGO -
OBSERVACIONES DEL EJERCICIO**



Auditoría General
de la Provincia de Salta

No se adjuntan Matriz de Hallazgo por cuanto:

Del relevamiento y análisis efectuado a los expedientes contemplados en el alcance, visitas a los organismos receptores de los Programas y las entrevistas realizadas a los beneficiarios sobre el grado de satisfacción de los mismos esta Auditoría General no surgen observaciones a informar sobre el presente informe.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

ANEXO V – MATRIZ DE HALLAZGO – SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES



ANEXO V – MATRIZ DE HALLAZGO –

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES – 2.017

PROGRAMA LEY DE CHEQUES										
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA										
ORGANISMO/ N° EXPE- DIENTE / PROGRAMA	N° OBS.	CRITERIO	SITUACIÓN ENCON- TRADA	DESVÍO	FUENTE DE HALLAZGO	EFFECTOS	BUENAS PRÁCTICAS	RECOMENDACIONES	IMPACTO	ESTADO DE SITUACION AL 19/07/23
Municipali- dad Chicoana - EX-3307/16 – Transporte Institucional	1	Punto 04 Res. CNCPS N° 727 Metodolo- gía implemen- tada para desarrollo del proyecto	No existe constancia de metodología implementada para desarro- llo del Pro- yecto	Aspectos observables en formali- dad de la or- ganización y registro de actividades	Registros en curso de imple- mentación	Informalidad en la organización	Registros y control de uso del vehículo y beneficiarios transportados.	Implementar formalmente registro de recorrido y de personas transportadas	Medio	Regulari- zada. Se im- plementó Re- gistro (fs. 33,34) (fs.37,38)
	2	Punto 10 Res. CNCPS N° 727 Inscrip- ción Leyenda Ley 19.279 en Título	Falta de trá- mite de Eximi- ción de Im- puestos. Título sin Le- yenda Ley 19.279	Falta de le- yenda en Tí- tulo	Título de pro- piedad	Incumplimiento de normativa	Emisión de Resolución Municipal de prohibición de venta y cam- bio de destino	No se realizaron	Bajo	Rendición Aprobada (Fs. 35,36) No Regulari- zable por cambio de normativa (Resolución N° 677/2022 ANDIS).



ANEXO V – MATRIZ DE HALLAZGO –

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES - 2021

PROGRAMA : Fortalecimiento Institucional-										
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA										
ORGANISMO/ N° EXPE- DIENTE / PRO- GRAMA	N° OBS.	CRITERIO	SITUACIÓN ENCONTRADA	DESVÍO	FUENTE DE HA- LLAZGO	EFFECTOS	BUENAS PRÁCTICAS	RECOMENDACIONES	IMPACTO	ESTADO DE SITUACION AL 19/07/23
HIRPACE EX- PEDIENTE: - EX-2018- 48770266-APN – UEP#AND Fortaleci- miento Institu- cional	1	Clausula 4 Convenio Rendición a los 90 días	Presentó los for- mularios de ren- dición de cuen- tas fuera del tér- mino del plazo de 90 días má- ximo, estable- cido en Conve- nio	Presentación fuera de tér- mino	Copia de Rendición	Incumplimiento C. 4 y 6 del Convenio. Posible Inclu- sión en Registro Beneficiarios Morosos del Es- tado	Instruir a res- ponsables de los plazos previstos de Rendición	Cumplimentar los plazos establecidos en convenio respectivo	Medio	Regulari- zada – Ren- dición Apro- bada

[Handwritten signature]



ANEXO V – MATRIZ DE HALLAZGO –

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES 2.021

PROGRAMA Fortalecimiento Institucional										
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA										
ORGANISMO/ N° EXPEDIENTE / PROGRAMA	N° OBS.	CRITERIO	SITUACIÓN EN-CONTRADA	DESVÍO	FUENTE DE HALLAZGO	EFFECTOS	BUENAS PRÁCTICAS	RECOMENDACIONES	IMPACTO	ESTADO DE SITUACION AL 19/07/23
Municipalidad Guachipas : EX-2017-24256609-APN UEP#CNCPS Fortalecimiento Institucional	1	Clausula 4 Convenio Rendición a los 90 días	Presentó los formularios de rendición de cuentas fuera del término del plazo de 90 días máximo, establecido en Convenio	Presentación fuera de término	Copia de Rendición	Incumplimiento C. 4 y 6 del Convenio. Posible Inclusión en Registro Beneficiarios Morosos del Estado	Instruir a responsables de los plazos previstos de Rendición	Cumplimentar los plazos establecidos en convenio	Medido	Regularizada – Rendición Aprobada
	2	Convenio	No consta emisión de Acto Administrativo Que exprese dominio y prohibición de venta	Falta del instrumento administrativo	Informe de responsable	Incumplimiento de normativa/Convenio	Emisión de Resolución Municipal de prohibición de venta y cambio de destino	Proceder al dictado del Acto Administrativo pertinente.	Alto	Regularizado Res. Municipal N° 08/21. (Fs. 39,40)
	3	Convenio Clausula 3	Título sin leyenda "Adquirido Ley 19.279"	Falta de leyenda	Título de propiedad	Incumplimiento de normativa/Convenio	Cumplimiento de normativa y convenio	Gestión en RNPA	Alto	No Regularizable por cambio de normativa (Resolución N° 677/2022 AN-DIS).



ANEXO V – MATRIZ DE HALLAZGO –

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES- 2021

PROGRAMA Fortalecimiento Institucional										
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – INFORME 3/21 RFCP-LEY DE CHEQUES 25.730										
ORGANISMO/ N° EXPEDIENTE / PROGRAMA	N° OBS.	CRITERIO	SITUACIÓN ENCONTRADA	DESVÍO	FUENTE DE HALLAZGO	EFFECTOS	BUENAS PRÁCTICAS	RECOMENDACIONES	IMPACTO	ESTADO DE SITUACION AL 19/07/23
Municipalidad Cerrillos EXPE- DIENTE: EX- 2018- 43385164-APN UEP#AND For- talecimiento Institucional	1	Convenio Rendición a los 90 días	Demora en la Rendición	Presentación fuera de tér- mino	Copia de Ren- dición	Posible Inclu- sión en Registro Beneficiarios Morosos del Es- tado	Instruir a res- ponsables de los plazos pre- vistas de Ren- dición	Cumplimentar los plazos establecidos en convenio	Alto	Regularizada – Rendición Aprobada
	2	Convenio	Título sin le- yenda “adqui- rido Ley 19.279	Falta de le- yenda	Título de pro- piedad	Incumplimiento de normativa	Cumplimiento de normativa y convenio	Gestión en RNPA	Alto	No Regulari- zable por cambio de normativa